



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 23 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 465/2024

VISTO:

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y el TEA A-01-00014360-6/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) establece entre las competencias del Consejo de la Magistratura, aquellas de “*Proyectar el presupuesto y administrar los recursos que la ley le asigne al Poder Judicial, excluidos los correspondientes al tribunal Superior y al Ministerio Público*” y “*Establecer la política salarial del poder judicial y del Ministerio Público con consulta al mismo, excluido el Tribunal superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires*” (conf. incisos “6” y “11” del artículo 2°).

Que por su parte, la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, en cumplimiento de sus misiones y funciones, inició gestiones ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) a los fines de elaborar un Convenio de Colaboración entre dicho organismo y este Consejo de la Magistratura, a los efectos de contar con un procedimiento ágil y eficiente de comunicación, trámite y actualización de información, que resulta de vital importancia para una efectiva administración de jubilaciones, entre otras tramitaciones a cargo de la mentada Secretaría.

Que en el marco de las diligencias que viene realizando, la Secretaría de Administración General y Presupuesto propone a la Cdora. Gabriela Mónica Serra (DNI N° 14.886.863) y al Sr. Federico Alejandro Luis Lagorio (DNI N° 29.544.634), Jefe del Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales y Obra Social, para que participen en representación de este Consejo de la Magistratura de las distintas reuniones técnicas que son necesarias en pos de confeccionar y suscribir el ya referido Convenio de Colaboración, además de presentar y realizar trámites de este Consejo ante la ANSES, toda vez que las personas propuestas vienen participando activamente de las mesas de trabajo que se comparten con el organismo nacional.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 25 incisos 1 y 4 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a la Cdora. Gabriela Mónica Serra (DNI N° 14.886.863) a participar en representación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las reuniones y mesas de trabajo con la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), como también a realizar gestiones administrativas y técnicas de este Consejo ante ese organismo.

Art. 2°: Autorizar a Federico Alejandro Luis Lagorio (DNI N° 29.544.634), Jefe del Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales y Obra Social, a participar en representación del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las reuniones y mesas de trabajo con



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), como también a realizar gestiones administrativas y técnicas de este Consejo ante ese organismo.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, y publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura; cumplido, archívese.

RES. PRES. N° 465/2024